

RONDA OESTE ENERGÍA, S.L CIF B37500238

Domicilio social: C/ JOSÉ ABASCAL, 44, 1º, 28003 - Madrid

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 174,74 €

Nº Factura: WH5984324348 emitida el 26 de julio de 2009 Periodo de consumo: 24 de junio de 2009 a 24 de julio de 2009

Fecha de cargo: 29 de julio de 2009

Referencia del contrato de suministro: 7874286876538

Remite: RONDA OESTE ENERGÍA, S.L Apartado de Correos XXXXX 28003 MADRID

Vinicio Baca Montero

Calle de Ponciano

25412 Els Omellons

# **RESUMEN**

14,05 € Por potencia contratada 135,52 € Por energía consumida 7,65 € Impuesto electricidad 1,69€ Alquiler equipos medida y control 10% s/157,22 € IVA 15,72€ 6,5% s/1,69 € 0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

174,74€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (24 de junio de 2009)	19672 kWh
Lectura actual: real (24 de julio de 2009)	20178 kWh
Consumo en el periodo	506 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





#### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Vinicio Baca Montero

NIF: 83500098R

Dirección de suministro: Calle de Ponciano 25412 Els Omellons

Dirección fiscal: Calle de Ponciano 25412 Els Omellons TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 235642026 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,07 kW

Referencia del contrato de suministro ( RONDA OESTE ENERGÍA, S.L): 7874286876538

Referencia del contrato de acceso (HIJOS DE FRANCISCO ESCASO SL): 687080792079

Fecha final contrato: 24 de julio de 2009 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 26 de julio de 2009

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2962642600176556AZRZ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Quintet Private Bank (Europe), S.A., Sucursal en España IBAN: ES15342009031184682\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E61424255604326115544715914 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (RONDA OESTE ENERGÍA, S.L): 900 701 013 Reclamaciones (RONDA OESTE ENERGÍA, S.L): 900 701 013; www.rondaoesteenergia.com; fax: 900 701 013

Averías y Urgencias (HIJOS DE FRANCISCO ESCASO SL): 900 701 050

Puntos de atención cercanos: C/ JOSÉ ABASCAL, 44, 1º 28003 MADRID Madrid Portal de medidas https://HFE.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (RONDA OESTE ENERGÍA, S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28003 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

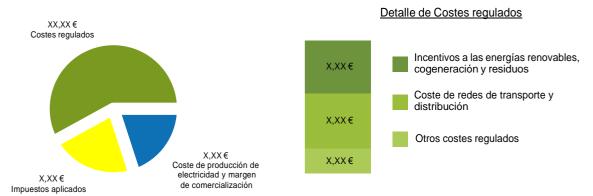
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.rondaoesteenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 174,74 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,07 kW x 30 días x 0,106635 €/kW día 13,02 €

Comercialización

4,07 kW x 30 días x 0,008458 €/kW día 1,03 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

506 kWh x 0,139328 €/kWh 70,50 €

Coste energía

506 kWh x 0,128490 €/kWh 65,02 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/149,57 € 7,65 €
Subtotal 157,22 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056219 €/día	1,69 €
Subtotal otros conceptos	1,69 €
IMPORTE TOTAL	158,91€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/157,22 €	15,72€
6,5% s/1,69 €	0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA 174,74 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- RONDA OESTE ENERGÍA, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 701 013 y en www.rondaoesteenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.rondaoesteenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €